

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

La Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., en adelante ACUAES, ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En ese sentido, ACUAES quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de ACUAES, en su carácter de empleados del sector público, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”.

El objetivo de esta declaración es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, ACUAES dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Por ello, ACUAES ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en la gestión de fondos europeos en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude. Adicionalmente, cuenta con procedimiento para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, ACUAES tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Por ello, reunido el Consejo de Administración de ACUAES, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDAN: SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA S.M.E DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Madrid a 29 de marzo de 2022